

lucración, examinando los parages de su residencia, y distancia
a que se hallen de la Obblacion. Que hechas estas diligen-
cias, se ponga otra que demuestre el total consumo de ca-
da una de las especies en el año común, a fin de que re-
sulte la cantidad justa q. deva pagarse: Que de la misma
forma, se certifique por otro. Sino, convenientemente a los documentos
que se hallan en la Oficina de su cargo, sobre la época
en que se hizo el último enabramiento, y unan. de vecinos
que por entonces habia, cantidad en que fue enabramada
esta Villa, por cada uno de los enabramos ramos; y cual fue
el último en que se hicieron subastas como en lo que que-
daron rematadas: Y últimam. por un quinquenio se taxa-
rá el producto de las alcabalas. Que para la formación
de estas dilig. se deducirá la oportuna copia de este acuerdo,
parándose al referido Señor Alcalde con objeto de q. pueda
practicarlas con la formalidad de dno., sin perjuicio de au-
dar, cuanto correspondiere, y se hallen en compatibilidad con los
fines q. esta Corporac. se propone. Para como así lo au-

darón y firman sus señorías, yo el Sr. Dn. J. de

Joaquin Chino
de su z. m. n.

Pedro M. de Ciller

#

